

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 27/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores: JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMILCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que habiendo asumido su jurisdicción las Cámaras de Apelaciones de las Ia. y IIIa. y IIa. Circunscripciones Judiciales, respectivamente, corresponde adecuar la reglamentación vigente a las prescripciones del art. 88 de la Ley 11719 en cuanto a las designaciones de síndicos para actuar en las causas judiciales a que se refiere dicha norma legal.

II. Que a los fines del sorteo que determina el art. 89 de la mencionada ley de quiebras, corresponde remitir a las Cámaras de Apelaciones la información elevada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro respecto de las nóminas de profesionales que reúnen las calidades exigidas para actuar en convocatorias, quiebras y otras causas judiciales.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Acordada n° 11/67, que reglamenta la formación de Listas de Contadores Públicos que se desempeñarán como síndicos en quiebras, convocatorias y otras causas judiciales, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 88 y 89 de la Ley 11719.

2º) Remitir a las Cámaras de Apelaciones de las Ia. y IIIa. y IIa. Circunscripciones Judiciales, respectivamente, las nóminas de profesionales comunicadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro a esos efectos.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**